



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, catorce de febrero dos mil veinticuatro

RADICADO	05736 31 89 001 2017 00026 00
REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA JOSEFA VARGAS DE LEZCANO Y EDGAR ANTONIO LEZCANO VARGAS
REFERENCIA	Auto sustanciación No.46-16
DECISION	Señala fecha de remate

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se señala el día 14 marzo del presente año a la 1:00 p.m., para diligencia de remate del inmueble que se encuentra embargado o secuestrado.

Será postura admisible para la base de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40%. Realícense las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f630abf86bfa15c406edaa5264b29646a264439ddacc5fc6746e4d4970acf5**

Documento generado en 15/02/2024 09:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>